



**COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES**

Recibido Por: lws

Fecha: 17-03-2023

Hora: 4:16 PM

Número de Radicado: 031

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA**



**MUNICIPIO DE ACEVEDO
CONCEJO**

Proposición N° 13 de 2023

PROPOSICIÓN N° 13

(Febrero 24 de 2023)

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política y legales, conferidas en la ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, por iniciativa del Honorable Concejal **EDDY BERNAL COLLAZOS** y aprobada por la Plenaria de la Corporación:

PROPONE:

Saludar a: **GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO** (Presidente de La República), **ALFONSO PRADA GIL** (Ministro del Interior), **JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA** (Ministro de Hacienda y Crédito Público), **AURORA VERGARA FIGUEROA** (Ministra de Educación Nacional), **ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE** (Presidente del Senado de La Republica), **DAVID RICARDO RACERO MAYORCA** (Presidente de La Cámara de Representantes), **LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ** (Gobernador del Departamento del Huila), **TANIA PEÑAFIEL ESPAÑA** (Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Huila), **ARMANDO ACUÑA** (Presidente de La Asamblea Departamental), **GENTIL TAPIERO BUTRAGO** (Alcalde del Municipio de Acevedo), **DIDIER CARDOZO SANDOVAL** (Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario Municipal), **CEFERINO MOSQUERA MURILLO** (Presidente de La Confederación Nacional Comunal), **DORIS MIRELLA BELTRÁN CASTRO** (Presidenta de La Federación Comunal del Huila), **RODOLFO MORENO MONTEALEGRE** (Presidente de Asociación de Juntas Municipio de Acevedo), **ARIZALDO QUIJANO** (Promotor de La Acción Comunal del Municipio), desearles los mejores éxitos en cada una de sus funciones, competencias, tareas y actividades adscritas a sus cargos, Dios los bendiga siempre.

Solicitar al Gobierno Nacional bajo la dirección del Señor Presidente, el Señor Ministro del Interior y La Confederación Nacional Comunal, para que se articule la institucionalidad del orden Local, Departamental y Nacional, con el propósito de: Capacitar, Acompañar, Asesorar, Realizar los trámites y Expedir los documentos necesarios que deba aportar la Organización de Acción Comunal, para poder participar, presentar y desarrollar lo establecido en los Artículos 63 y 95 de la Ley 2166 de 2021.

Solicitar al Congreso de la República, Gobierno Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público que, se analice en todas las Vigencias Presupuestales a partir de la actual 2023, la posibilidad de distribuir el valor de los 2 o 3 Billones de Pesos que anunció el Señor Presidente se ejecutarán con las Organizaciones de Acción Comunal; distribución y asignación que se hará bajo los criterios de los principios de igualdad y equidad, a todas las Juntas de Acción Comunal del País, adscritas a las Asociaciones Municipales, Federaciones Departamentales y, a la Confederación Nacional Comunal.

Solicitar al Gobierno Departamental, Asamblea del Departamento y Federación Comunal del Huila, se fortalezca la articulación institucional con el Gobierno Municipal y la Asociación de Juntas del Municipio, para priorizar problemáticas y necesidades (Infraestructura: para la prestación de servicios públicos, vial,

Elaboró: ANYELA PATRICIA CORREA JACOBO
Secretaría General H.C.M

Cra. 4 N° 2-09 Alcaldía Municipal, primer piso

Email: contactenos@concejo-acevedo-huila.gov.co

Página web: <https://concejoacevedo.micolombiadigital.gov.co>

Nit. 891180069-1, Código postal: 417070

Cel. 3106746949

88

MUNICIPIO DE ACEVEDO
CONCEJO

Proposición N° 13 de 2023

Educativa, Comunal, Deportiva entre otras) en las comunidades del territorio municipal, asignar recursos, acompañar y asesorar a las mismas, en los procesos que permitan la realización de Convenios Solidarios, con la Entidad del Orden Departamental, como lo establecen los Artículos 63 y 95 de la Ley 2166 de 2021.

Estamos plenamente convencidos que para alcanzar la Paz Total, debemos trabajar unidos, fortaleciendo las relaciones interpersonales y el tejido social desde las bases comunales; ésta solicitud, es una gran oportunidad de empoderar y fortalecer las Organizaciones Sociales, Optimizar los recursos públicos, Generar mayores impactos en los principios de: Transparencia, Igualdad, Equidad, Economía, Celeridad, Eficiencia y Eficacia en el ejercicio de la Función Pública y Administrativa, en procura de alcanzar mejores indicadores de desarrollo sostenible e integral, para nuestra sociedad y territorio.

Solicitar a las personas, entidades e instituciones mencionadas en la Proposición, aunar esfuerzos y articular la institucionalidad, en aras de fortalecer los procesos sociales, de integración comunitaria y de manera especial las Organizaciones Sociales de Acción Comunal, en cumplimiento de lo establecido en el Marco Normativo específicamente en lo relacionado en los Artículos 7 (#a)), 24, 25, 38, 75, 76 (#1-13), 79, 84, 85, 86, 87, 89, 92, 93, 95 la Ley 2166 de 2021 y la Ordenanza 030 de 2019.

Sugerir, la revisión al Artículo 7. Organismos de La Acción Comunal. Literal a): Junta de Acción Comunal, Integrada Voluntariamente.

Las personas y familias residentes en una región o sector, en la actualidad no consideran importante y beneficioso representar o hacer parte de una Junta de Acción Comunal. Atendiendo el principio de libertad de afiliación, sería importante motivar la misma, a través de otros incentivos, beneficios y/o en la exigencia del Certificado de Afiliación Activa del Ciudadano, para poder acceder a programas, proyectos, trámites, beneficios o subsidios económicos, de bienes o servicios de entidades e instituciones del orden local, departamental y/o nacional, del sector público y privado; pues el poco interés de las personas para hacer parte de la Organización Social, desalienta y desmotiva a las personas que si lo desean, además se ha podido evidenciar que en muchos casos la no afiliación de las personas, les permite excusar sus deberes, obligaciones y compromisos colectivos en la comunidad y el territorio, generando con ello división y conflictos sociales.

Sugerir respetuosamente, se realice seguimiento, control y evaluación a los procesos de capacitación, asesoría, trámites, beneficios y acompañamiento a las Organizaciones Comunales, de manera especial en los aspectos educativos, de integración social, documentales, elaboración, presentación de proyectos, contratación; se evidencia que algunas entidades e instituciones no están comprometidas en la aplicación de la norma o, lo hacen con poco grado de compromiso.

Sugerir respetuosamente se contemple la posibilidad de que, en el marco normativo, se contemplen beneficios desde el orden nacional, departamental y nacional; para las personas naturales, jurídicas, entidades e instituciones del sector público y privado, del orden nacional e internacional, que contribuyan



**MUNICIPIO DE ACEVEDO
CONCEJO**

Proposición N° 13 de 2023

a la solución de problemáticas y satisfacción de necesidades en la sociedad y el territorio de la Organización Comunal.

Eddy Bernal
EDDY BERNAL COLLAZOS

H.C Proponente

JULIO CÉSAR MOTTA FIGUEROA

Vicepresidente H.C. M

**LUIS ANGEL JOVEN RAMOS
CABANZO**

Concejal

Edwin Motta Parra
**EDWIN MOTTA PARRA
PERLAZA**

Concejal

Edgar Prada

**EDGAR PRADA STERLING
OBREGON**

Concejal

WILSON ROJAS ORJUELAS

Concejal

Alfredo Triviño Almario
ALFREDO TRIVIÑO ALMARIO

Concejal

Jaime Jaramillo
JAIME JARAMILLO MONTEALEGRE

Presidente H.C. M

ANYELA PATRICIA CORREA JACOBO

Secretaria General H.C.M

JOSE PIOQUINTO MORALES

Concejal

JORGE ARTURO POLANIA

Concejal

Carlos F. Rojas O.
CARLOS FERNANDO ROJAS

Concejal

Roberto Rubiano
ROBERTO RUBIANO CASTRO

Concejal

EDUIN EFREN VERGARA ORTIZ

Concejal